

RESOLUCION N°- 028- UF-OA-GRALO-ESSALUD-2012

Iquitos, 24 JUL 2012

VISTOS:

MA-ESSALUD GRALO

Unidad de Finanzas
SECRETARIA

Fecha: 02 AGO 2012

Hora: 8:38

Recibido por: *[Firma]*

OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL LORETO

RECIBIDO

FECHA: 02 AGO 2012

HORA: 8:38

RECIBIDO POR: *[Firma]*

Los recursos de reclamación presentados por las entidades empleadoras, en contra de valores emitidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS (hoy Seguro Social en Salud - ESSALUD) sobre adeudos en aportaciones por el Régimen del Sistema de Prestaciones de Salud - Decreto Ley N° 22482 (hoy Ley N° 26790) y Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales - Decreto Ley N° 18846, caduco a la fecha y obrantes en la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial de Loreto, correspondientes a períodos varios, así como a fechas de reclamación;

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha existe en este Despacho 07 (siete) expedientes los cuales versan sobre reclamos de adeudos establecidos por el Seguro Social, relacionados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, presentados desde el 05 de mayo de 1991 fecha en que fueron recepcionados por la administración, existe la inactividad formal de los actores respecto a los procesos que iniciaron;

Que, de acuerdo al rol de funciones y asignación de competencia, la Oficina de Finanzas de la Red Asistencial Loreto, ha asumido la atención de las recursos de reclamación presentados a la Seguridad Social en salud correspondiente a períodos anteriores a Julio de 1999, en mérito de lo establecido en el numeral 37 del texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo N° 010-2010-TR, procediéndose en forma, tiempo y fecha oportuna con el análisis y calificación de los expedientes referidos, por lo que en virtud de la inubicabilidad de valores, suspensión de labores, baja de oficio, baja definitiva y por ende el abandono total de los expedientes de pertenencia a los reclamantes, corresponde el pronunciamiento que conlleve a sanear el pasivo existente y por ende para atender los casos urgentes que ameritan pronta atención;

Que, estando la perención de los actores y no existiendo ningún acto que impulse los escritos presentados y los informes requeridos, resulta pertinente declarar el abandono a fin de dar por concluido los procesos existentes en dicho estado, remitiendo al archivo los expedientes respectivos, sin impedir a los administrados presenten un nuevo reclamo formal y sustancial de igual pretensión;

Que, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 02-94-JUS Texto Único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos (vigente en el tiempo en que se postula la reclamación), hoy Ley N° 27444 denominada Ley del Procedimiento Administrativo General; así como lo contenido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-PE-ESSALUD-2011 de fecha 06/05/2008:



RESOLUCION N°- 028 - UF-OA-GRALO-ESSALUD-2012

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar en **ABANDONO** los expedientes relacionados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, de las entidades empleadoras que allí se señalan; en mérito de los considerandos expuestos líneas arriba.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución y Anexo mediante la página Web de EsSalud, para conocimiento y fines a que se contrae este acto administrativo.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




CPC. Wladimir López López
Jefe de Unidad de Finanzas
Red Asistencial Loreto


ANEXO DE RESOLUCION N°028-LJF-0A-GRALO-ESSALUD-2012
RELACION DE EXPEDIENTES EN RECLAMO DECLARADOS EN ABANDONO

No. ORDE N	RUC	RAZON SOCIAL	CONDICION SUMAT	ESTADO SUMAT	FECHA RECURSO	EST	VALOR	TV	COD TRIB	FECHA EMISION	PERIODO INICIO	PERIODO FINAL	VALIDO	ESTADO O ENVI	OBSERVACIONES
1	20408770883	COOP TRAB FOMENTO DEL EMPLEO MEJORES EMPRESARIAL LTD/NO HABIDO	NO HABIDO	SUSPENSION TEMPORAL	22.08.2003		838-01-00003934	COOP	052100	18.08.2003	199902	199902	2.315,00		DECLARAR ABANDONO
2	20408770883	COOP TRAB FOMENTO DEL EMPLEO MEJORES EMPRESARIAL LTD/NO HABIDO	NO HABIDO	SUSPENSION TEMPORAL	22.08.2003		838-01-00003935	COOP	052100	18.08.2003	199903	199903	1.849,00		DECLARAR ABANDONO
3	20408770883	COOP TRAB FOMENTO DEL EMPLEO MEJORES EMPRESARIAL LTD/NO HABIDO	NO HABIDO	SUSPENSION TEMPORAL	22.08.2003		838-01-00003936	COOP	052100	18.08.2003	199904	199904	5.737,00		DECLARAR ABANDONO
4	20408770883	COOP TRAB FOMENTO DEL EMPLEO MEJORES EMPRESARIAL LTD/NO HABIDO	NO HABIDO	SUSPENSION TEMPORAL	22.08.2003		838-01-00003937	COOP	052100	18.08.2003	199905	199905	2.624,00		DECLARAR ABANDONO
5	202281776243	LCR PROFESIONALES EN SEGURIDAD SALTOS EIRL	NO HABIDO	BAJA DE OFICIO	25.08.1998		358-95	ALI	052100	20.01.1995	199411	199411	1.988,80		DECLARAR ABANDONO
6	202281776243	LCR PROFESIONALES EN SEGURIDAD SALTOS EIRL	NO HABIDO	BAJA DE OFICIO	25.08.1998		358-95	ALI	052100	20.01.1995	199411	199411	1.988,80		DECLARAR ABANDONO
7	20147153355	FERRITERIA AREQUIPA SRL	HABIDO	BAJA DE OFICIO	18.04.2001		838-02-000114	RAM	065202	26.09.2005	199905	199905	2.240,00		DECLARAR ABANDONO

